



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0060/2016
La Paz, 04 de agosto de 2016

VISTOS:

Los antecedentes del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) y la Nota Interna DAF UAD 2510/2016 de 01 de agosto de 2016, por la cual la Responsable de Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA, aprueba el Informe Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0056/2016 de 29 de julio de 2016 y solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del Proceso de Contratación con código interno ANH-DAF-ANPE-S-P-N° 044/2016-2C “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA ANH EN LA CIUDAD DE LA PAZ, GESTIÓN 2016 - SEGUNDA CONVOCATORIA”, con número de CUCE: 16-0207-04-659195-2-1.

CONSIDERANDO:

Que, el Responsable del Área Bienes y Servicios mediante nota DAFUAD 2321/2016 de fecha 14 de julio de 2016, solicita la emisión de certificación presupuestaria e inicio de proceso de contratación, adjuntando para el efecto el formulario de solicitud DAF UAD 0501/2016, las Especificaciones Técnicas, el respaldo del precio referencial y el Programa Operativo Anual.

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Responsable de Presupuesto a.i., emite la certificación presupuestaria DAF/UF/AP/CERT/0553/2016 de 14 de julio de 2016, para la contratación del Servicio de Limpieza para las oficinas de la ANH en la ciudad de La Paz – Gestión 2016.

Que, en cumplimiento a los artículos 48; 49 y 50 de las NB-SABS, el DBC y la Convocatoria fueron publicados en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES), el día viernes 19 de julio de 2016 (número de confirmación 2102501), en la Mesa de Partes y página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos. Adicionalmente la convocatoria fue publicada el día domingo 24 de julio de 2016 en los matutinos El Cambio y La Razón.

Que, el día viernes 22 de julio de 2016 en atención al Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación, se llevó a cabo la inspección previa, desde horas 09:30 a 10:35 con la asistencia de los potenciales proponentes: WALI SUMA LURTAWA, UNION SERVICE, CHARLIM, BOLIVIA LINE SERVICIOS LTDA, CLEAN CENTER y FARIT & ANDREA.

Que, en fecha 25 de julio de 2016 a horas 09:30, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración correspondiente, conforme establece el inc. nn) del artículo 5 de las NB SBBS, en la que se absolvieron las consultas de los potenciales proponentes, según consta el Acta de Reunión de Aclaración que forma parte del proceso de contratación.

Que, mediante Memorándum DAFUAD 0381/2016 de 26 de julio de 2016, el RPA designa a la Comisión de Calificación para el citado proceso de contratación.

Que, de acuerdo al cronograma establecido en la convocatoria, hasta horas 10:00 del día viernes 29 de julio de 2016, según el libro de registro correspondiente, se recibieron las siguientes propuestas:

No.	PROONENTE	FECHA DE RECEPCIÓN	HORA DE RECEPCIÓN
1	LIM BOLIVIA	28/07/2016	11:15
2	UNION SERVICE	29/07/2016	09:04
3	EOCLIBOL	29/07/2016	09:31
4	CHARLIM	29/07/2016	09:51
5	WALI SUMA LURTAWA	29/07/2016	09:54

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Supremo N° 181, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), numeral 12, Parte I del DBC y la respectiva convocatoria pública del proceso de contratación, el día viernes 29 de julio de 2016 a horas 10:30 la Comisión de Calificación del mencionado proceso dio inicio al acto público de apertura de sobres correspondiente, de acuerdo con el Acta de Apertura de Propuestas, que es parte del proceso de contratación.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0060/2016

La Paz, 04 de agosto de 2016

Que, el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0056/2016 de 29 de julio de 2016, elaborado por la Comisión de Calificación, en el marco de la normativa y el DBC, en su punto 8. **Conclusiones**, señala:

"1. El proponente: Empresa CHARLIM de Rosmery Limachi Cutipa, cumple con todos los requisitos solicitados en las Especificaciones Técnicas que son parte del DBC."

Que, la Comisión de Calificación en el referido Informe de Evaluación y Recomendación, en el punto 9. Recomendaciones establece lo siguiente:

"1. Aprobar el presente Informe, en atención al inciso d), artículo 34 del D.S. N° 0181 que señala: "El responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – RPA (...) sus principales funciones son (...) d) Aprobar el Informe (...) de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)".

2. Adjudicar el proceso de contracción ANH-DAF-ANPE-S-P-N° 044/2016 - 2C "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA ANH EN LA CIUDAD DE LA PAZ, GESTIÓN 2016 – SEGUNDA CONVOCATORIA", CUCE: 16-0207-04-659195-2-1, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO MENSUAL	PLAZO DEL SERVICIO
CHARLIM de Rosmery Limachi Cutipa	Bs41.519,00 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Diecinueve 00/100 Bolivianos)	A partir de la firma de Contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2016.

(...)".

Que, mediante nota interna DAF UAD 2510/2016 de 01 de agosto de 2016, la RPA al haber aprobado el Informe de Evaluación y Recomendación DAF – UAD 0056/016 de fecha 29 de julio de 2016, solicita a la Dirección Jurídica la elaboración de la Resolución Administrativa de Adjudicación del proceso de contratación citado.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, aprueba las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) mismas, dispone en su artículo 34 inciso f), que el RPA podrá: *"Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios, mediante Resolución expresa".*

Que, mediante Resolución Suprema No. 05747 de 05 de julio de 2011, se designó al Ing. Gary Andrés Medrano Villamor como Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, mediante Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, se designó a la Directora de Administración y Finanzas, de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, Lic. Velma Sahonero de Parrado como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA).

POR TANTO:

La Responsable del Proceso de Contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), en uso de las atribuciones que le reconoce la Resolución Administrativa RA-ANH-DJ N° 0170/2015, de 29 de mayo de 2015, así como las facultades conferidas en el Artículo 34 inciso f) de las NB-SABS.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA RAC-ANH-DJ N° 0060/2016
La Paz, 04 de agosto de 2016

RESUELVE:

PRIMERO.- Adjudicar el proceso de contracción ANH-DAF-ANPE-S-P-N° 044/2016 - 2C “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS DE LA ANH EN LA CIUDAD DE LA PAZ, GESTIÓN 2016 – SEGUNDA CONVOCATORIA”, con CUCE: 16-0207-04-659195-2-1, en atención al numeral 18, sub numeral 18.3 del DBC y al Art. 34, inciso f) del Decreto Supremo N° 0181 de las NB-SABS que señala: “(...) f) Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa”, de acuerdo al siguiente cuadro:

EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE ADJUDICADO MENSUAL	PLAZO DEL SERVICIO
CHARLIM de Rosmery Limachi Cutipa	Bs41.519,00 (Cuarenta y Un Mil Quinientos Diecinueve 00/100 Bolivianos)	A partir de la firma de Contrato por ambas partes hasta el 31 de diciembre de 2016.

SEGUNDO.- Autorizar la publicación de la presente Resolución Administrativa y el Informe de Evaluación y Recomendación DAF - UAD 0056/2016 de 29 de julio de 2016, en el SICOES, en la Mesa de Partes y en la Página Web de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

TERCERO.- La Dirección de Administración y Finanzas es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa, de conformidad con las normas vigentes.

Regístrate, notifíquese y archívese

Es conforme:

Lic. Velma Judith Saltonero de Parrado
RESPONSABLE DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPRESA RPA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Dr. Hugo Eduardo Castedo Peinado
DIRECTOR JURÍDICO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

